

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000021

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG CIA. LTDA." en una sociedad anónima "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.210 y SC.IJ.DJCPTE.2000.64 de 29 de marzo y 7 de abril del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

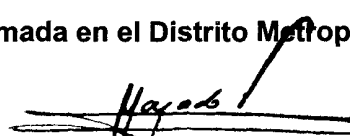
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG CIA. LTDA." en una sociedad anónima "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

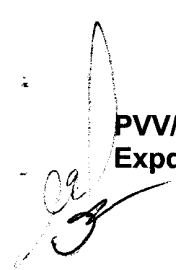
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

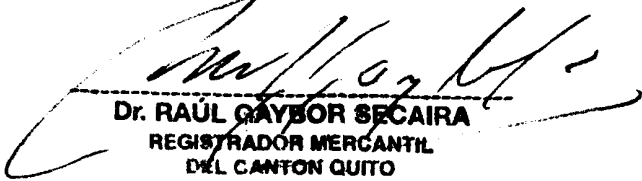
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **07 ABR. 2000**


Dr. Roberto Salgado Valdez,


PVV/ljp
Expd. 52592

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2099 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 JUN. 2001 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

